



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4403-23-LE25

DECRETO ALCALDÍCIO N° 32.-

DALCAHUE, 06 de enero del 2026.-

VISTOS: El cuadro comparativo, el informe propuesta

pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 2.957 de fecha 23 de diciembre del 2025 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4403-23-LE25 "Convenio de suministro coctelería y Banquetería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2026", a través del portal www.mercadopublico.cl; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° **4403-23-LE25**, denominada "Convenio de suministro **Coctelería y Banquetería para actividades de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue año 2026**", considerando que los criterios de evaluación establecían un 20% cumplimiento requisitos formales 25 % disponibilidad del servicio, un 30 % precio, un 20% ubicación de la sucursal y un 5% integridad del proveedor, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	RUT	LÍNEA OFERTADA
NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUN	[REDACTED]	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-19-20-29-30-31-32-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-60-61-63-64-65-66-67-68-69-72-73-74-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-94-95-97-99

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

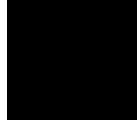


**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP

JAS





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ACTA DE APERTURA PÚBLICA N° 4403-23-LE25

“CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026”

En Dalcahue a 05 días del mes de enero del 2026 a las 13:30 horas, en la oficina de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se realiza la apertura de la propuesta pública denominada **“CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026”**.

En la licitación se presentaron 01 oferentes en el portal mercado público, siendo estos:

OFERTA N°	Razón Social	Monto Total Oferta VALOR NETO
1	NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPICHUIN	\$3.764.200 Correspondientes a las líneas ofertadas

Para su constancia firman,


FERNANDO RUIZ PORTILLA
Director Desarrollo Comunitario (s)

I Municipalidad de Dalcahue


FERNANDO RUIZ PORTILLA
Administrador Municipal

I Municipalidad de Dalcahue

INFORME PROPUESTA PÚBLICA N°4403-23-LE25

“CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERÍA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026”

En Dalcahue a 05 de enero del 2025, se reúne la comisión Evaluadora de la Licitación pública denominada “CONVENIO CONTRATO DE SUMINISTRO COCTELERIA Y BANQUETERIA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2026”, conformada por director de Desarrollo (s), Administrador Municipal Sr. Fernando Ruiz Portilla.

Una vez realizada el acta de apertura de licitación pública, se concluye lo siguiente:

- En la licitación se presentaron 01 oferente en el portal mercado público, siendo este:

OFERTA N°	Razón Social	Monto Total Oferta VALOR NETO
1	NADIA JACQUELINE GODOY MILLAPUCHUIN RUT: [REDACTED]	\$3.764.200

Las Líneas 18-21-22-23-24-25-26-27-28-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-58-59-62-70-71-75-76-77-78-79-92-93-96-98-100-101-102 quedan sin oferentes adjudicados debido a que la oferente mencionada anteriormente no licito estas líneas.

Los criterios de evaluación estipulados en la licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Cumplimiento requisitos formales	20 %	20% Aplicable al oferente con todos los documentos de respaldo, 0% al oferente que le falte uno o más documentos.
Disponibilidad del servicio	25%	Disponibilidad Inmediata-1 día 30% / Entre 2 y 3 días: 10%. Igual o superior a 4 días 0%.
Precio	30%	30% Aplicado a los oferentes que presenten el menor valor económico. A los demás oferentes se le aplicará la regla de tres inversas: Oferta menor precio*30/Oferta a evaluar.
Ubicación de la sucursal	20%	20% Aplicado al oferente con presencia en la comuna de Dalcahue, 15% al oferente con presencia en la Provincia de Chiloé, 10% en la X Región, 5% al oferente de otra región del país, 0% al oferente que no indique la ubicación de la sucursal.
Integridad del Proveedor	5%	5% Se aplicará al oferente que posea un programa de integridad que sea conocido por su personal. 0% al oferente

		que no posea un programa de integridad que sea conocido por su personal.
--	--	---

Efectuada la revisión y evaluación, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue propone realizar la adjudicación a los siguientes oferentes indicado en el siguiente cuadro con las líneas señaladas para cada una, cumpliendo estos con los requisitos necesarios.

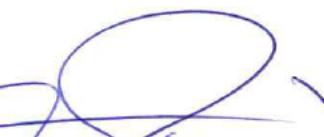
Oferente adjudicado.

NOMBRE DEL OFERENTE	LINEAS OFERTADAS
NADIA JACQUELINE MAILLAPICHUIN Rut: [REDACTED]	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17- 19-20-29-30-31-32-47-48-49-50-51-52-53- 54-55-56-57-60-61-63-64-65-66-67-68-69- 72-73-74-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89- 90-91-94-95-97-99

Para constancia firma:



FERNANDO RUIZ PORTILLA
 Director Desarrollo Comunitario (s)
 I Municipalidad de Dalcahue



FERNANDO RUIZ PORTILLA
 Administrador Municipal
 I Municipalidad de Dalcahue